Gobierno regional

JUNIN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1229 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109 -2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de abril de 2025. La Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el C.P.C.Juan Carlos Ramos Dominguez Sub Director de Abastecimientos y Servicios auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 108-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1201-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1384-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 741-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg.Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1397-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 749-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109 -2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de abril de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el C.P.C. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, Sub Director de

ORAF
DOC. Nº 11312426
EXP. Nº 19975033

Gobierno regional

Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin, y de otra parte la Sra. GUTIERREZ HUAMAN PAOLA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" por el monto contractual de S/. 12,675.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el C.P.C.Juan Carlos Ramos Dominguez Sub Director de Abastecimientos y Servicios auxiliares del Gobierno Regional Junin, a nombre de GUTIERREZ HUAMAN PAOLA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" , de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109 -2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al SEGUNDO ENTREGABLE, por el monto de S/. 4,182.75 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 108-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** , de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, correspondiente al SEGUNDO ENTREGABLE, por el monto de S/. 4,182.75 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1201-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que la contratista **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA**, ha cumplido con la ejecucion del SEGUNDO ENTREGABLE (33%) por el monto de S/. 4.182.75 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, correspondiente al SEGUNDO ENTREGABLE, por el monto de S/. 4,182.75 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1384-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA ,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO:**

Gobierno regional

"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2606589, por el monto de **4,182.75 Soles,** Visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP. N° 4541, Meta 674, especifica 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 4,182.75 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 741-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, segundo entregable, por el monto de S/. 4,182.75 Soles, cuyo objeto fue por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2606589, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1397-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA ,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, segundo entregable, por el monto de S/. 4,182.75 Soles.

Contando con el Reporte N° 749-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, segundo entregable, por el monto de S/. 4,182.75 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2606589, por el monto de S/. 4,182.75 Soles, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA** con RUC N° 10445367139, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a su contrato y O/S 1700, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de

Gobierno regional

JUNIN

Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 4,182.75 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4541.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA ,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, segundo entregable, por el monto de S/. 4,182.75 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA ,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 109-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 1700 SIAF N° 4916, segundo entregable, por el monto de S/. 4,182.75 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos con 75/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 23. 2.6
MONTO	: S/ 4,182.75 Soles
C.P. NOTA N° 4541	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)